

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30900 VALENCIA

Doña María Sofía Parrilla Galdón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores núm. 273/13 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Cubiertas y Cerramientos de Levante, S.L. Unipersonal, con CIF B-46438966 y domicilio en Alaquás (Valencia), c/ del Cid, núm. 32, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor, y habiéndose nombrado Administrador concursal a don Juan José Estruch Escrivá, Titular Mercantil Auditor, con domicilio profesional en Valencia, c/ Cirilo Amorós, núm. 42-12.^a, y dirección electrónica consultoresmercantiles@estruchconsultores.com

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 15 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130045974-1